

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, al sitio de El Cortijo, pago de Valdecaballeros, en término de Villanueva del Ariscal, denominada entidad número 1. Dispone de dos plantas, que se identifican como baja y primera, con una total superficial útil, entre ambas, de 108 metros 20 decímetros cuadrados, y construida, también entre ambas plantas, de 129 metros 11 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida, encontrándose entre sus diferentes piezas un garaje cubierto. La superficie total de la parcela asciende a 148 metros 91 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 72 metros 60 decímetros cuadrados y el resto de la parcela se destina a jardín trasero. Inscrita al tomo 1.639, libro 73 de Villanueva, folio 72, finca número 3.688.

Tipo de subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de febrero de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—17.088.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Morillo Rodríguez y doña Josefa Rodríguez Rapela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018002197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 5 al sitio de Valdelaso, en la UA-9 de Olivares, que ocupa un solar de 152 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación; derecha, entrando, finca número 4; izquierda, finca número 6, y fondo urbanización «Casablanca».

Es de tipo A y esta construida a dos plantas, con una superficie útil total de 106 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 15 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda en varias habitaciones, garaje y patio posterior descubierto.

Inscripción: Finca número 5.491 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 135 del tomo 1.696, libro 121 de Olivares.

Tipo de subasta: 12.400.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—17.167.

SANTA FE

Edicto

Don Blas González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villata Rodríguez, doña Carmen Fernández Martín, don Rafael Fernández Jerez y doña Carmen

Martín Diéguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores, si no pudiera ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 6.232, folio 73, tomo 1.307, libro 96. Es vivienda en el pago de las de a Cinco, sitio del Enterramiento, término de Chauchina, en calle Carrera, con superficie de 127,84 metros cuadrados.

Valoración: 11.097.108 pesetas.

Registral número 3.930, folio 140, tomo 1.010, libro 75. Es una sexta parte indivisa de la mitad indivisa de trozo de tierra calma de riego en el tramo de la Carrera, pago de los Veinticinco, término de Chauchina, de cabida 6 áreas 49 centiáreas 95 decímetros cuadrados.

Valoración: 540.812 pesetas.

Registral número 3.888, folio 52, tomo 1.010, libro 75. Es la sexta parte indivisa de la mitad indivisa de parcela de tierra en el pago de los Veinticinco, término de Chauchina, de cabida 75,22 metros cuadrados. Valoración: 31.350 pesetas.

Registral número 3.887, folio 50, tomo 1.010, libro 75. Es la sexta parte indivisa de la mitad indivisa de parcela de tierra en el pago de los Veinticinco, término de Chauchina, de cabida 60 metros cuadrados. Valoración: 25.000 pesetas.

Registral número 3.096, folio 99, tomo 840, libro 66. Es casa en la Carrera, sin número de gobierno,